



# Resolución Directoral

N° 438 -2021 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2021

Visto el Acta del Consejo Académico N° 030-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

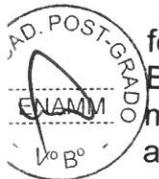
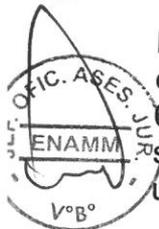
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del consejo académico, entre otras: d) evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de



fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, mediante memorándum N° 177-2021/POS de fecha 17.12.2021, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva la propuesta de los Profesionales/Docentes a ser contratados bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de las asignaturas de la XXVI y XXVII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera "Derecho Marítimo", "Seguro Marítimo", "Seminario de Investigación II" (correspondiente a la XXVI Maestría) y "Derecho Marítimo", "Seminario de Investigación I" (correspondiente a la XXVII Maestría);

Asimismo, para el dictado de las asignaturas de la I Maestría en Gestión Naviera, "Economía del Transporte" y "Agenciamiento, Corretaje y Fletamento", a fin de dar continuidad a las actividades académicas previstas;

Asimismo, se indica que se ha verificado que los docentes propuestos cumplen con el perfil adecuado para dictar las referidas asignaturas, por lo que resultaría pertinente su contratación en vista de la necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades académicas del programa de maestría;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Ingreso a la Docencia actualmente vigente, señala que la contratación e incorporación de docentes por la modalidad de asignación directa o por excepción, se efectúa sin necesidad de una convocatoria a concurso de méritos o proceso de selección directa;

Por tanto, en sesión del Consejo Académico realizada con fecha 23 de diciembre de 2021 se determinó que resulta necesario proceder a la contratación por asignación directa de los docentes propuestos, con la finalidad de continuar con el desarrollo las actividades académicas previstas en el programa de maestría;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) académica de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación de docentes a tiempo parcial, en la modalidad de locación de servicios, para el dictado de las asignaturas a desarrollarse en el Programa de Posgrado de la XXVI y XXVII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, así como también para la I Maestría en Gestión Naviera. Según el detalle del anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría





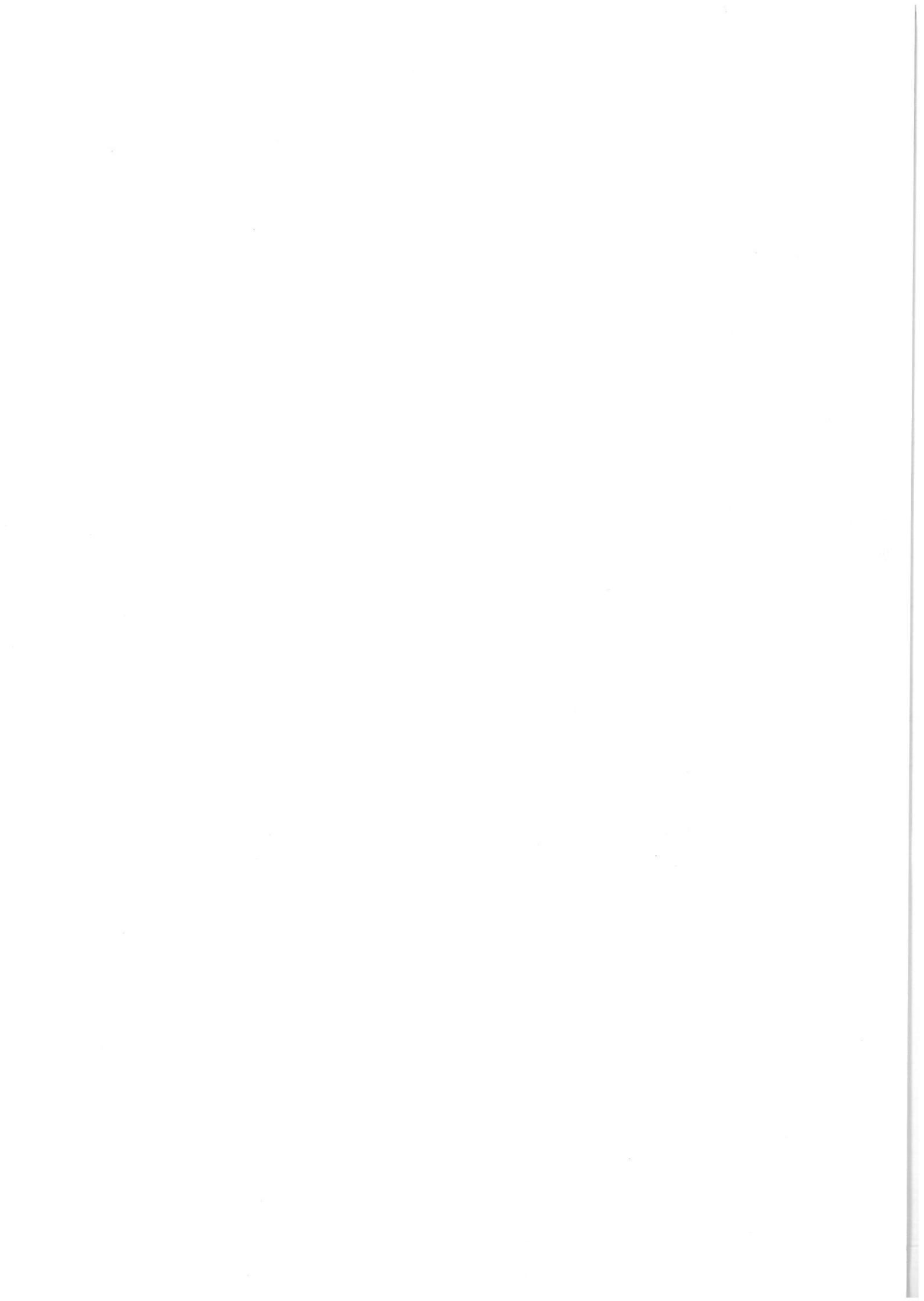
Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de administración, Oficina de informática, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia [www.gob.pe](http://www.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
César MEZA Gallegos  
00961012



Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA**

**PROMOCION XXVI**

N°	PLAN DE ESTUDIOS	DIAS	Fechas de Clases		DOCENTES PROPUESTOS
			DEL	AL	
13	Derecho Marítimo	MARTES	25/01/22	22/03/22	Mgr. Guillermo BOURONCLE Calixto
14	Seguro Marítimo	JUEVES	13/01/22	10/03/22	Mgr. Ernesto Luciano ROMERO Tuya
15	Seminario de Investigación II	MARTES	29/03/22	24/05/22	Dra. Ofelia Armen SANTOS Jiménez

**PROMOCION XXVII**

N°	PLAN DE ESTUDIOS	DIAS	Fechas de Clases		DOCENTES PROPUESTOS
			DEL	AL	
9	Derecho Marítimo	LUNES	31/01/22	28/03/22	Mgr. Guillermo BOURONCLE Calixto
10	Seminario de Investigación I	MIÉRCOLES	19/01/22	16/03/22	Mgr. César PEÑA Carrillo

**MAESTRÍA EN GESTIÓN NAVIERA**

**I PROMOCION**

N°	PLAN DE ESTUDIOS	DIAS	Fechas de Clases		DOCENTES PROPUESTOS
			DEL	AL	
5	Economía del Transporte	LUNES	07/02/22	04/04/22	Mgr. Juan MENDIOLA Silva
6	Agenciamiento, Corretaje y Fletamento	MIERCOLES	09/02/22	06/04/22	Dr. Antonio FLORES Herrera



